



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 4 NOV 2009	
Recibido.....	16 28 14 Hs.
Exp. N°.....	23129 F.P. U.C.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación lleve adelante las acciones requeridas para la elaboración del Proyecto Definitivo de la obra de construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista y asimismo incluya en la Ley Presupuesto de la Provincia de Santa Fe del año 2010 la partida necesaria para el financiamiento de esta obra de suma importancia para la formación docente y técnica del norte de la Provincia, cuyo tramitación ya ha sido elevada por las autoridades pertinentes con expediente N° 00412-0008292-0.

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Instituto Superior del Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" funciona en la ciudad de Reconquista hace 30 años y es la casa de formación docente por excelencia del Norte Santafesino, pues en él se han formado y se forman la mayoría de los docentes que ocupan cargos en educación de nivel inicial, primario, secundario y terciario de la región norte de la provincia. Desde sus inicios se ha destacado tanto por excelencia académica como por la cantidad de alumnos. Hoy más de 1000 jóvenes del Departamento Vera, San Javier, 9 de Julio y General Obligado cursan las carreras de Profesorado de Nivel Inicial, de Nivel Primario, Profesorado de Historia, de Geografía, de Ciencias Naturales, de Matemática y Física, de Educación Física, de Ciencias de la Educación, de Ciencias Contables, Lengua y Literatura, de Inglés y las tecnicaturas en Informática y de Ciencias Contables. Además, lleva adelante cursos de posgrados y de perfeccionamiento docente extra e intramuros así como diferentes convenios de cooperación entre instituciones escolares y de investigación epistemológica y pedagógica.

Este centro de estudios es huésped inicial de la Escuela 1246 "Marta Salotti", y de la Escuela de Enseñanza Media N° 203 "Juan B. Alberdi", hallándose rebosada la capacidad de albergar mayor matrícula y prestar un servicio educativo con las mínimas condiciones de comodidad que son requeribles para alumnos, docentes y personal de todas las instituciones que comparten el edificio.

Teniendo en cuenta la situación de precariedad edilicia requeridas para brindar un buen servicio educativo a nivel terciario, la comunidad educativa del Instituto del Profesorado N° 4 y la Municipalidad de Reconquista han llevado a cabo acciones que tienden a la imposición de un edificio propio.





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En tal sentido, las Autoridades del Poder Ejecutivo Municipal y Provincial han firmado un Acta de donación por parte de la Municipalidad de Reconquista, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de dos fracciones de terrenos destinados a la construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4, entre el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Hermes Binner y el Señor Intendente de Reconquista, Ing. Jacinto Speranza. Este terreno ubicado al sur de la ciudad linda con un terreno, de iguales dimensiones, al cedido por la Municipalidad a la Universidad Nacional del Litoral quien está construyendo su casa propia que, con la construcción del edificio para las carreras docentes constituiría un polo educativo superior para la región.

Esta donación fue ratificada con la sanción de la Ordenanza Municipal N° 6034/08 que, además, expresa en su artículo 2, inc. b) “presentar en el plazo de 1 (un) año de promulgada la presente, el Plan Ejecutivo definitivo de la obra en cuestión y plan de avance de obras a desarrollarse; en el inc. c) concluir la obra en un plazo de 5 (cinco) años desde la promulgación de la presente. Dado que dicha ordenanza fuera promulgada el 5 de diciembre de 2008, los plazos que tiene el Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, para la presentación del Proyecto Definitivo como el plan de obra a llevar, son exiguos al día de la fecha. Esto obliga a todos los actores sociales, incluida esta Cámara de Diputados, a mediar para que las acciones destinadas a la obtención de este fin se aceleren de tal manera de que se de cumplimiento a la norma legal de donación de terreno.

Asimismo, las autoridades escolares han presentado ante la Delegación de Educación de la Región II, el proyecto pedagógico que da la fundamentación de la construcción del edificio, con expediente N° 00412-00088292-0. El mismo se encuentra en la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar, desde el 24 de febrero del corriente año.

El 26 de junio de este año, la Municipalidad de Reconquista inicia el trámite de escrituración del predio y el registro de plano de mensura ante el Servicio de Catastro e Información Territorial- Dirección Topográfica de la Provincia bajo N° 151992.

Viendo todas las acciones realizadas por los diferentes actores involucrados para hacer realidad el edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4 y de la trascendencia del proyecto se hace imprescindible que se incluya la partida necesaria para su financiamiento en la Ley de Presupuesto de la Provincia de Santa Fe, de tal manera que el mismo tenga continuidad y que permita su concreción a corto plazo.

La construcción de infraestructura escolar, más cuando se trata de instituciones largamente incorporadas y reconocidas en la comunidad educativa de la provincia, tal como lo es esta casa de formación docente, es una inversión que realiza el Estado en pos de una provincia que garantiza el derecho a la educación a todos los ciudadanos y tiene como meta última la inclusión de todos los jóvenes al mundo del conocimiento y de la tecnología como también una sociedad libre.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que den aprobación a este proyecto de comunicación.

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial